



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura



R-CDNAT-2012-396

SALTA, 11 de septiembre de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.432/2008 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Anatomía Comparada" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2004) – Optativa - de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 304/308, el jurado interviniente produjo su dictamen, unánime, explícito y fundado, sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista realizada y desarrollo de la clase oral y pública, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Dra. María Soledad Valdecantos y 2) Lic. Gladys Francisca García.

Que ambas postulantes fueron notificadas en tiempo y forma y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 310, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por el jurado, que no obran impugnaciones, ni vicios de forma, ni de procedimientos, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para estos llamados aconseja aprobar el acta elaborada por el jurado y designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Dra. María Soledad Valdecantos en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Anatomía Comparada" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2004) – Optativa - de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N°14 de fecha 04 de septiembre de 2012 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se debidamente aclarado a la Dra. Valdecantos que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades que surgieran en esta Facultad, conforme a lo establecido a la reglamentación vigente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen emitido por el Jurado de fs. 304/308 y designar a la Dra. María Soledad VALDECANTOS – DNI N° 24.875.121 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Anatomía Comparada" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2004) – Optativa - de la Escuela de Biología - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir desde entonces, y con cargo a la Res. N° 661/88-CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado a la Dra. Valdecantos que deberá cumplir además



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura



R-CDNAT-2012-396

EXPEDIENTE N° 10.432/2008 C. 1 y 2.

/.
de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades que surgieran en esta Facultad, conforme a lo establecido a la reglamentación vigente.

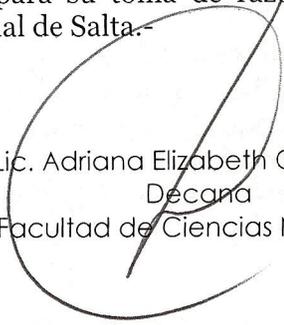
ARTICULO 3°.- Establecer que el gasto que demandará la presente designación se atenderá con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, cargo dado de alta por Res. 160/07-CS.

ARTICULO 4°.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente, para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Valdecantos, Cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Nélide Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ms. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales